MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS- 2023- 015132 **- REGI8 – RASES - GRUCO– 29.25**

Soledad, 20 de diciembre de 2023

Señores Oferentes
IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARA SU SALUD S:A.S. SIGLA IPS MADSS
Barranquilla

ASUNTO: Informe Consolidado proceso **PN RASES 8 - MIC- 174 - 2023**

De manera atenta colocamos en conocimiento las evaluaciones emitidas por parte de los comités evaluadores técnico, económico y jurídico al único oferente presentado **IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARA SU SALUD S.A.S. SIGLA IPS MADSS**, dentro del proceso **PN RASES 8 - MIC- 174 – 2023,** que tiene por objeto que tiene por objeto "**SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8. QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD.**"

Los informes **DETALLADOS** de verificación Técnica, Económica y Jurídica se encuentran adjuntos al consolidado de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA
IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARA SU SALUD S.A.S. SIGLA IPS MADSS	**REQUIERE SUBSANAR**	**CUMPLE**	**REQUIERE SUBSANAR**

Atentamente,

CAPITAN. **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
JEFE DE CONTRATOS RASES8

ELABORO CAPITAN ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
JEFE DE CONTRATOS RASES8

Ubicación Mis documentos /2023
Ubicación Mis documentos/ oficios 2023

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: deata.rases-gco@policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO LOGISTICO ATLANTICO

No. GS-2023- 098458 / DEATA GRULO 25.29

Soledad, 20 de Diciembre de 2023

Señor capitán
ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Grupo Contratos UPRES DEATA (E)
AV CIRCUNVALAR No 45-124
Soledad – Atlántico.

ASUNTO: Evaluación Técnica AMADSS (AMBULANCIAS)

Respetuosamente realizo la entrega de la verificación técnica de la oferta presentada por el oferente **IPS MADSS** dentro del proceso de contratación: **PN RASES 8 – MIC- 174 - 2023**, que tiene por objeto ***"SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8. QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD".*** Así:

ANEXO No. 1

1. CONDICIONES TECNICAS

1. **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES :** El oferente deberá realizar la marcación con una **X** Si **Ofrece o No Ofrece**, **Si Cumple o No Cumple**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe tener como mínimo tres (03) vehículos habilitados así: Mínimo una (01) ambulancias para traslado básico y un mínimo de dos (02) ambulancias para traslado medicalizado. Se verificará por visita Técnica y auditoría posterior a la presentación de las propuestas.	x	
2	Para el servicio de trasporte el contratista contara con los vehículos propios o contrato con una empresa dedicada al trasporte especial de pacientes. Este servicio podrá ser ofertado, de acuerdo a lo establecido: Decreto 348 de 2015 y a la normatividad vigente que para tal expide el ministerio de trasporte. Para la prestación de este servicio se deberán regir a lo establecido en el Decreto 348 del 2015, resolución 1069 de 2015 y demás normas vigentes, en el Decreto 431 del 14 de marzo del 2017 el cual modifico y adiciono el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1097 del 2015, en relación a la prestación del servicio público de trasporte terrestre automotor especial, y se dictan otras disposiciones.	x	
3	Anexar copia de los documentos legales de cada vehículo habilitado. Incluyendo SOAT y revisión técnico mecánica vigente.	x	
4	Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) CODIGOS : 1103 (transporte asistencial básico) - 1104 (transporte asistencial Medicalizado)	x	
5	EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados dentro de los últimos dos (02) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente		x

	suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno.		
6	Certificar que cuentan como mínimo con dos equipos de transporte para neonatos, y anexar las especificaciones técnicas de los mismos. Se verificará por visita de auditoría posterior a la presentación de las propuestas. Es requerido en caso de que alguna de nuestras usuarias, dé a luz mellizos, gemelos o más neonatos y sea necesario el traslado de los infantes a un establecimiento de salud de mayor complejidad al de la red propia.	x	
7	Recurso humano: Para verificar este aspecto, el Oferente deberá certificar la idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de los siguientes documentos: -Un coordinador responsable de la totalidad de las ambulancias con las que cuente el servicio que podrá ser Médico o Enfermera. -Tripulantes de ambulancia Médico con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas -Enfermera o Tecnólogo en atención pre hospitalaria auxiliar de enfermería con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas. -Conductor con capacitación en primeros auxilios de mínimo 40 horas. -Con certificados de inscripción ante la Secretaria de Salud de Distrital de Barranquilla o Secretaria de Salud Departamental del Atlántico y experiencia mínima de un año en el área específica	x	
8	Anexar copia de los diplomas del personal de médico y de enfermería que se desempeñaran en las ambulancias, así mismo certificación de que tienen el soporte BLS y ACLS	x	
9	Anexar Guías de manejo, procesos y procedimientos.	x	
10	Las ambulancias deben contar con un sistema de comunicación permanente, para poder realizar seguimiento y monitoreo. Certificado expedido por el representante legal en cuanto a la dotación de equipos para soporte vital avanzado.	x	
11	Cronograma avalado por el representante legal en cuanto a la revisión y mantenimiento periódico de los equipos biomédicos.		x
12	Las ambulancias deben contar con la oportunidad y disponibilidad durante las 24 horas de domingo a domingo.	x	
13	Certificado expedido por el representante legal donde se garantice la oportunidad en la atención para el servicio básico y Medicalizado expresado en tiempo de respuesta el cual debe ser para traslados de urgencia en 30 minutos máximo que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia al servicio y otros traslados como estudios en tiempo máximo de 1 hora que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia.	x	
14	Cumplir con lo estipulado en la normatividad relacionada a continuación: Tipología vehicular, Ambulancias de transporte terrestre. Resolución 3100 de 2019	x	
15	Anexar inscripción del REPS que tiene el servicio de ambulancia con cobertura en área geográfica en el Departamento del Atlántico y Distrito de Barranquilla	x	
16	Debe certificar por escrito que está en disposición de realizar trasporte de ambulancia por fuera del Departamento Atlántico si así se requiere.	x	
17	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST. El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Decreto 1072 del 2015 y Resolución 1111 del 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. El oferente deberá anexar A LA OFERTA la evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según los estándares mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017, y constancia de verificación por la ARL, el cual será verificado por esta administración	x	

18	El proponente debe poseer las licencias reglamentadas por la ley.	x	
19	Constancia de antecedentes del representante de registro de Medidas correctivas	x	
20	El contratista debe Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y demás normas que lo complementen o modifiquen.	x	
21	Identificar la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera algún traslado.	x	
22	Diligenciar el Formato CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	x	

CONCLUSION:

La evaluación técnica se hace con base en la información suministrada por el oferente **IPS MADSS** atravez de su oferta el cual **NO CUMPLE** en su totalidad con los ítems de las condiciones técnicas mínimas para el presente proceso contractual, por lo anterior se le solicita al oferente subsane los siguientes ítems así:

Ítems: 5. EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados dentro de los últimos dos (02) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno.

Se evidencia que solo anexa una certificación de contrato realizado con la entidad COMPARTA EPS.

Ítems: 11. Cronograma avalado por el representante legal en cuanto a la revisión y mantenimiento periódico de los equipos biomédicos.

No se evidencia lo solicitado en este ítem.

Atentamente,

Subintendente **MARLON HERNANDEZ ACUÑA**
Evaluador Técnico
Proceso PN RASES 8 – MIC- 174 - 2023

GS-2023-098387-DEATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- ASJUR -RASES No. 8

Soledad, 20 diciembre de 2023

Señor
Capitán
ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Contratos RASES 8 (E)
Avenida Circunvalar 45-124
Soledad- Atlántico

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO No PN-RASES8 -CEATA -MC - 174 -2023.

En atención a comunicación recibida por correo electrónico, por parte del Capitán ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ Jefe Contratos RASES 8 (E), de fecha 19 de diciembre de 2023, se procede a evaluar Jurídicamente el proceso de selección contractual de la referencia, cuyo objeto social es la prestación de servicio de ambulancia básica, medicalizada, para traslado de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la regional de aseguramiento en salud No. 8. Que incluya todas las actividades, procedimientos y talento humano requeridos para este fin, según protocolos establecidos, siguiendo los protocolos de bioseguridad establecidos y/o avalados técnica y científicamente en el ámbito nacional, por el Ministerio de Salud.

1. OFERENTE

RAZON SOCIAL: MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD SAS
NIT: 9009274419-9
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS MARTINEZ BULA
CEDULA DE CIUDADANIA: 72.291.363
DIRECCIÓN: CR 42 H No 84 B - 93
TELÉFONO: 3003320044

ITEM	REQUISITO	MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD SAS NIT: 9009274419 - 9	
		CUMPLE	NO CUMPLE

1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023. CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que la complementan		Se verifico documentación en fecha 20/12/2023. NO CUMPLE
1.1.3	Cedula del Representante Legal	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023. CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal	Se verifico en el sistema antecedentes CGN en fecha 20/12/2023 CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	Se verifico en el sistema antecedentes PGN en fecha 20/12/2023 CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal	Se verifico en el sistema antecedentes PONAL en fecha 20/12/2023. CUMPLE	
1.1.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023. CUMPLE	
1.1.8	Registro Unico Tributario (RUT)	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023. CUMPLE	
1.1.9	Certificacion bancaria vigente	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023. CUMPLE	
1.1.10	Datos básicos beneficiario	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023 CUMPLE	
1.1.11	Compromiso Anticorrupción	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023 CUMPLE	
1.1.12	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023. CUMPLE	

1.1.13	Gestión seguridad y salud en el trabajo	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023 CUMPLE	
1.1.14	Compromiso Confidencialidad	Se verifico documentación en fecha 20/12/2023 CUMPLE	

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD SAS NO CUMPLE** con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que el Certificado de existencia y representación legal debe tener fecha de expedición menor a 30 días por lo que hay cue requerirlo.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado se firma por quienes en ella intervinieron

OPS. JESUS DAVID PORTO HERRERA.
Evaluador Juridico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 098504 **RASES-AREAD- 29.25**

Soledad, 20 de diciembre del 2023

Señor Capitán
ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Contratos Rases No.8 (E)
Avenida Circunvalar No.45-124
Ciudad

Asunto: entrega de evaluación económica proceso de mínima cuantía **PN RASES 8-MIC-174-2023** remitida según oficio Nro. **GS-2023-015077-REGI8.**

De manera atenta y respetuosa de dirijo a mi capitán con el fin de hacer entrega de la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del proceso de contratación de mínima cuantía **PN RASES 8 -MIC-174-2023**; que tiene por objeto "**SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8. QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD**"

Al verificar la propuesta se pudo establecer que el oferente **I.P.S. MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S NIT: 900927441-9** y la solicitud realizada por el presente comité económico, el oferente presenta su oferta de acuerdo en lo establecido en la invitación, de la misma manera los documentos solicitados mediante comunicación oficial **Nro. GS-2023-015077-REGI8**

REQUISITOS	I.P.S. MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S
	OBSERVACIONES
RUT	ANEXO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
OFERTA	DESCUENTO 15%
CERTIFICACION BANCARIA	ANEXO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	ANEXO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ANEXO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
EVALUACIÓN	**CUMPLE**

Por lo anterior, la entidad **CUMPLE** con los requisitos plasmados en la invitación del Proceso Contratación Mínima Cuantía **PN RASES 8 – MIC - 174 – 2023.**

Atentamente,

Subintendente. **SANDRA MILENA MENDOZA BOHORQUEZ**
Evaluador Económico

Elaboró Pt Sandra Mendoza Bohórquez
Fecha de elaboración 20/12/2023

Ubicación Mis documentos/Carpeta Sandra
Avenida Circunvalar N°45-124 Soledad-Atlántico
sandra.mendoza2801@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA